

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquia:

Cuántía:

[Empty rectangular box for document content]

Dirección:

Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol
Edf Avila Planta baja * Telf.: 022 271 104 / 0982216489 / 0999 495303

Notaría

70

TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES

DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ERIKA LIZETH HIDALGO
LEAÑOS, LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE, ERIKA
LIZETH HIDALGO LEAÑOS

CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y MIGUEL ANGEL HIDALGO
LEAÑOS

27 DE MARZO DEL AÑO 2018

USD 396,00

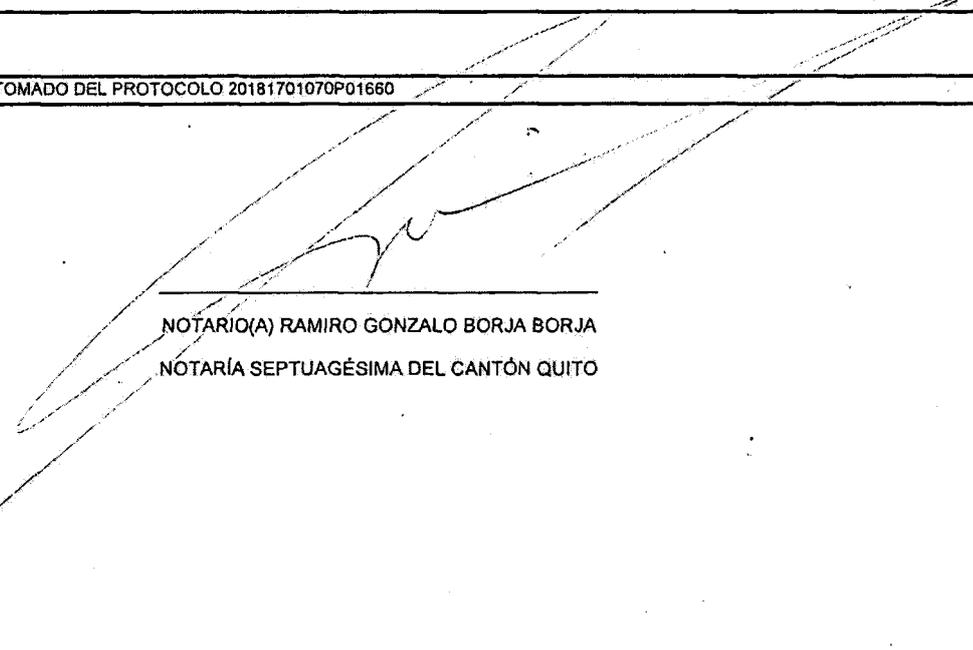
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701070000520

NOTARIO OTORGANTE:	DR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713324976
HIDALGO LEANOS ERIKA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716205032
CEDEÑO PIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO	REPRESENTADO POR ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS	CÉDULA	1311000028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA RAMIREZ CANDIDO PORFIRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703089920
HIDALGO LEANOS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719384677

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIOSELINA FERNANDA GARCIA QUISNANCELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1725110975

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL PROTOCOLO 20181701070P01660
----------------	--


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701070P01660						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (19:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713324976	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HIDALGO LEAÑOS ERIKA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716205032	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CEDEÑO PIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311000028	ECUATORIA NA	CEDENTE	ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA RAMIREZ CANDIDO PORFIRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703089920	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	HIDALGO LEAÑOS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719384677	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	398.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

"SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA."

OTORGADO POR: DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ERIKA LIZETH
HIDALGO LEAÑOS, LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO
PIGUAVE, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS

A FAVOR DE: CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y MIGUEL
ANGEL HIDALGO LEAÑOS

CUANTÍA: USD 396.00

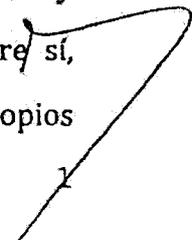
DI: 2 copias

J.D.G.P

FACTURA: 001-001-000037434

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P01660

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte: a) Los Señores Cónyuges DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES Y ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, con cédulas de ciudadanía números uno siete uno tres tres dos cuatro nueve siete seis (1713324976) y uno siete uno seis dos cero cinco cero tres dos (1716205032) respectivamente, mayores de edad, de profesión Ingeniero en administración y de ocupación empleada privada respectivamente, de sexo masculino y femenino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios



derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, b) el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PICUAVE, con cédula de ciudadanía números uno tres uno uno cero cero cero dos ocho (1311000028), legalmente representado por su apoderada especial la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, según se desprende del poder adjunto al presente instrumento, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de sexo femenino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes para efectos del presente instrumento se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparecen a) El señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, por sus propios y personales, derechos mayor de edad, de profesión ingeniero civil, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cero ocho nueve nueve dos cero (0703089920), de estado civil casado, domiciliado en las calles novena Norte, entre la avenida Madero Vargas y Callejon Sin salida, Barrio Amazonas Dos, de la ciudad de Machala, de paso por esta ciudad de Quito; b) El señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, por sus propios y personales, derechos mayor de edad, de profesión ingeniero, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve tres ocho cuatro seis siete siete (1719384677), de estado civil en Unión de Hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes para efectos del presente instrumento se les llamara "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad y de estado civil antes indicados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte: a) Los Señores Cónyuges DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES Y ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, con cédulas de ciudadanía números uno siete uno tres tres dos cuatro nueve siete seis (1713324976) y uno siete uno seis dos cero cinco cero tres dos (1716205032) respectivamente, mayores de edad, de profesión Ingeniero en administración y de ocupación empleada privada respectivamente, de sexo masculino y femenino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano entre las calles Enrique Rither y Gatto Sobral OE ocho guion uno cuatro seis (OE8-146), Edificio Gonzy, Departamento cinco (5) teléfono cinco uno tres do dos ocho cuatro (5132284) con correo electrónico erihida@gmail.com, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, b) el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE, con cédula de ciudadanía números uno tres uno uno cero cero cero dos ocho (1311000028), legalmente representado por su apoderada especial la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, según se desprende del poder adjunto al presente instrumento, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de sexo femenino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO ECUADOR

de Quito Distrito Metropolitano entre las calles Enrique Rither y Gatto Sobrá
OE ocho guion uno cuatro seis (OE8-146), Edificio Gonzy, Departamento
cinco (5) teléfono cinco uno tres do dos ocho cuatro (5132284) con correo
electrónico erihida@gmail.com, a quienes para efectos del presente
instrumento se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparecen a)
El señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, por sus propios y
personales, derechos mayor de edad, de profesión ingeniero civil, de sexo
masculino, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número
cero siete cero tres cero ocho nueve nueve dos cero (0703089920), de estado
civil casado, domiciliado en las calles novena Norte, entre la avenida Madero
Vargas y Callejon Sin salida, Barrio Amazonas Dos, de la ciudad de Machala,
de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho cuatro ocho dos
cero tres cero uno (0984820301) con correo electrónico
candidorivera@hotmail.es; b) El señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS,
por sus propios y personales, derechos mayor de edad, de profesión
ingeniero, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
ciudadanía número uno siete uno nueve tres ocho cuatro seis siete siete
(1719384677), de estado civil en Unión de Hecho, domiciliado en esta ciudad
de Quito Distrito Metropolitano en la Urbanización Paraíso del Sur, Manzana
Once R (11r), casa siete (7) teléfono cero nueve nueve dos cinco ocho cuatro
ocho nueve nueve (0992584899), con correo electrónico
miguel.hidalgo@sertecpet.net, a quienes para efectos del presente
instrumento se les llamara "LOS CESIONARIOS". SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) La Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., fue
constituida mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio del dos mil
once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, a
cargo del doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro
de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de agosto del

dos mil once. – B) Con fecha cinco (5) de junio del año dos mil trece (2013), se celebró una Escritura Pública de Cesión de participaciones, en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Fernando Polo Elmir, inscrita el primero (1) de julio del dos mil trece (2013) bajo el número diecinueve (19), Folio número sesenta y cuatro (64), del Tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil trece (2013), mediante la cual los cónyuges CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones es decir doscientas (200) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 200.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE; y, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones es decir ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES. C) En tal virtud el Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave	200.00	200
David Alberto Ramírez	196.00	196

Pablo Evas Yucailla	4.00	4
TOTAL	400.00	400

D) Según Resolución Número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1676, emitida el treinta de abril del dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada. Mediante la cual se resuelve Declara Inactiva a la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por estar incurso en disposición prevista en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; E) Según Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2576, emitida el veinte y siete de junio del dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada. Mediante la cual se resuelve Declara Disuelta a la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por inactividad por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. F) Cada vez que el registrador de la propiedad y Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, con fecha diecisiete de enero del 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía, y de conformidad a la atribuciones conferidas mediante resoluciones ADM-14-006 de seis de enero del dos mil catorce, y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-082 de nueve de junio del dos mil dieciséis, SE DICTA, la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0520, emitida el veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se resuelve EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva Número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1676, emitida el treinta de abril del dos mil catorce, y Resolución masiva

CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivo tales declaratorias. Declara Disuelta a la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por inactividad por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. G) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres (23) de marzo del dos mil dieciocho (2018), autorizo en forma unánime al señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, a que ceda y enajene a favor del señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, sus doscientas (200) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 200.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, al señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, a que ceda y enajene a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS sus ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, que poseen en la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA.; en consecuencia los cedentes enajenan todas sus participaciones y no se reservan nada para sí en esta compañía. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES Y ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, por sus propios derechos y por los que representan dentro la sociedad conyugal formadas

Dr. Renato González Borja B.
QUITO - ECUADOR

entre sí, ceden y transfieren ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS; y el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere doscientas (200) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 200.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, a favor del señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ cesión que se la realiza de conformidad a lo dispuesto en el literal D) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200
Miguel Ángel Hidalgo Leños	196.00	196
Pablo Evas Yucailla	4.00	4
TOTAL	400.00	400

CUARTA. El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan la totalidad de sus participaciones es por el valor nominal de las participaciones es por el valor nominal de las participaciones, es decir los valores descritos en la clausula

8

efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto. QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., otorgada el seis de Julio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, a cargo del doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de agosto del dos mil once. SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. - Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Francisco de Orellana. OCTAVA: AUTORIZACION. - Los comparecientes facultan a los señores Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, y la señorita Nilsen Brillith Caicedo Builes para que de forma individual o conjunta, realicen en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado

dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO
Ecuador

DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES
C.C. No. 1713324976



ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS
C.C. No. 171620503-2



CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ
C.C. No. 0703089920



MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS
C.C. No. 171938467-7



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO
ESCRITURA NUMERO: 20181701070P01660



DAVID ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ERIKA LIZETH
 HIDALGO LEANOS



QUITO
 2014-10-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-10-13

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
[Signature]
 Jefa del Registro



CERTIFICADO DE VOTACION
 # REPUBLICANO 2018



012
 JUNTA E.O.

012 - 277
 NUMERO

1713324976
 CÉDULA

RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 SOLANDA PARROQUIA



REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUV

IMP 103112

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

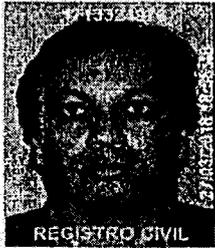
CERTIFICO: 2018-17-01-70-0-1660
 FACTURA N° 33449

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra defojas(s) útiles (as), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví el interesado.

Quito, a **12 7 MAR 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713324976

Nombres del ciudadano: RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.SER.RRHH

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO LEAÑOS ERIKA LIZETH

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: RAMIREZ CARLOS

Nombres de la madre: TORRES ADRILA ELOISA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-107-87037



180-107-87037

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO LEAÑOS
 ERIKA LIZETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1990-09-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
**DAVID ALBERTO
 RAMIREZ TORRES**

LEAÑOS MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
**QUITO
 2018-05-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
[Signature]
 JEFE DEL OPERADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A DE FEBRERO 2018



039
 JUNTA No.

039 - 079
 NUMERO

1716205032
 CEDULA

HIDALGO LEAÑOS ERIKA LIZETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CHILLOGALLO PARROQUIA



**REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

[Signature]



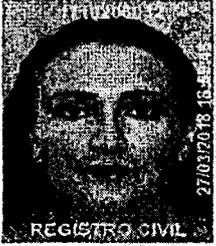
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-1660
 FACTURA N° 37.959.1660
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas(s) útiles (as) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **27 MAR 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716205032

Nombres del ciudadano: HIDALGO LEAÑOS ERIKA LIZETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

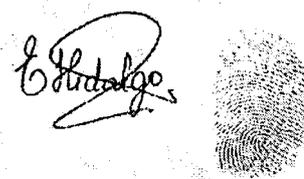
Nombres del padre: HIDALGO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: LEAÑOS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-107-87046



181-107-87046



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PRIMERA

PODER ESPECIAL

LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE

ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS

26 DE MARZO DEL 2018

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000037367



20181701070P01642



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701070P01642					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2018, (16:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO FIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311000028	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO LEAÑOS ERIKA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716205032	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE SE CERTIFICAN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN . Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE

A FAVOR DE: ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

D.CH.

FACTURA: 001-001-000037367

ESCRITURA No. 20181701070P01642

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, por sus propios derechos, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, Provincia de Manabí, de paso por esta ciudad de Quito,

legamente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "EL MANDANTE", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática adjunto como habilitante, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar un PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente Poder Especial Comparece el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE, con cédula de ciudadanía números uno tres uno uno cero cero cero dos ocho (1311000028), mayor de edad, de profesión ingeniero civil, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Rocafuerte, Provincia de Manabí, por paso en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Independencia y Atahualpa, teléfono cero cinco dos seis cuatro cuatro siete tres tres (052644733), con correo electrónico leo-maxi24@hotmail.com, por sus propios y personales derecho, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento se le denominara El MANDANTE.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El MANDANTE, es propietario de un paquete de participaciones dentro de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por motivos de viaje desea conferir un poder especial a fin de que le represente dentro de esta sociedad. PODER ESPECIAL: El



Mandante por sus propios derechos confiere PODER ESPECIAL, suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ERIKA HIDALGO LEAÑOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete seis dos cero cinco cero tres dos (1716205032), en adelante LA APODERADA y/o MANDATARIA, para que a mi nombre y representación realice lo siguientes actos: a).- Actué con voz y voto en la Juntas Generales de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., sean estas ordinarias y/o extraordinarias, ya sean previa convocatoria o universales; pudiendõ firmar las mismas. b) Autorizar a la MANDATARIA, representando los legítimos intereses del Apoderado y socio de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., dentro de la Junta de Socios, pudiendo solicitar la reactivación de la Compañía e inscripción así como actuar en las decisiones de compraventa y/o cesión de su paquete de participaciones. c) Comparecer y Actuar ante cualquier autoridad pública o privada a fin de gestionar y obtener cualquier certificado y/o documento que requiera el MANDANTE en el extranjero; d) Comparecer ante notario público, para firmar escrituras de Cesión de Participaciones, disolución de la compañía, liquidación de la compañía y/o Cancelación de la compañía. e) solicitar ante la Superintendencia de Compañía la Cesión de Participaciones de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., a nombre del MANDANTE.

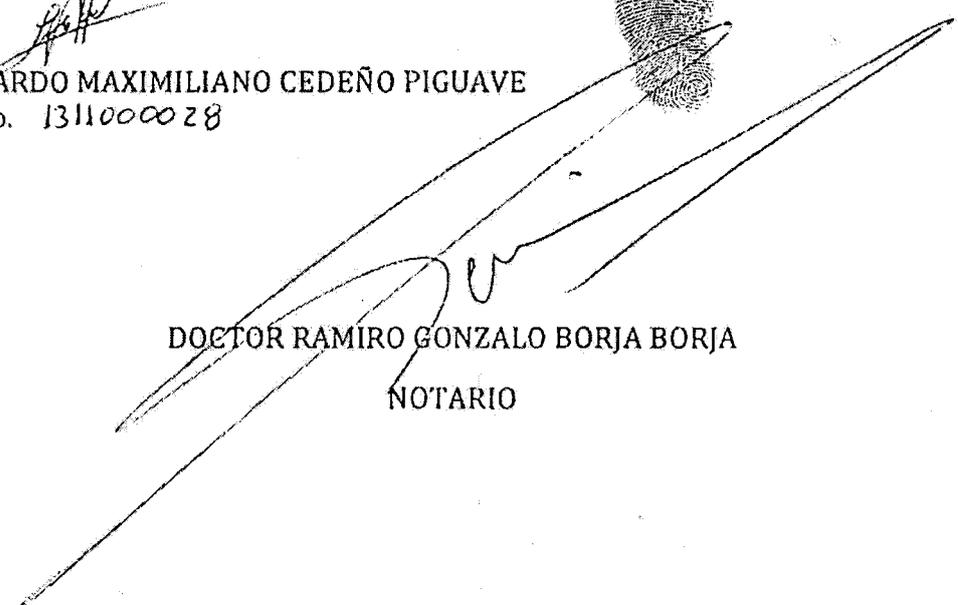
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
QUINTA.- PLAZO.- El plazo de duración del presente Poder Especial será INDEFINIDO. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta
Notaria, de todo lo cual doy fe.


LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE
C.C. No. 1311000028




DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 131100002-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO FIGUAVE
LEONARDO MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MONTERO RICARDO MAXIMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUAVE MOLINA GLADIS GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BOLIVAR
2014-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-13



Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
Notario

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA N.º

006 - 292
NÚMERO

1311000028
CÉDULA

CEDENO FIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
ROCAFUERTE
CANTÓN
ROCAFUERTE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2018-17-01-19-B-1642

FACTURA N.º 37367

Se certifica con fe pública que el Acta General de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... [Folios] y que no ha sido presentado para este efecto y que acto seguido se expone...

26 MAR 2018

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311000028

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MONTERO RICARDO MAXIMILIANO

Nombres de la madre: PIGUAVE MOLINA GLADIS GREGORIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-107-39044



185-107-39044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

0' 16059



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL; otorgado por LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, a favor de ERIKA LIZETH HIDALGO LEANOS; Quito, veinte y seis de marzo del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature of Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.]

Dr. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTHER MIRIAM
CABEZAS PARRALES



DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL VOTANTE

[Handwritten signature]



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 26/03/2018

No: 0020679

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Rivera Ramirez Candido Porfirio

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0703089920

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecida en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptora del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida lo certificados definitivos del proceso eleccionario.

[Handwritten signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-1660

FACTURA N° 37438
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... (seja(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 MAR 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703089920

Nombres del ciudadano: RIVERA RAMIREZ CANDIDO PORFIRIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS PARRALES ESTHER MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: RIVERA ASANZA HECTOR

Nombres de la madre: RAMIREZ ENMA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-107-87047



189-107-87047

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 26/02/2018

No: 0019680

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Hidalgo Leonora Yiguel Angel.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171938467-7.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

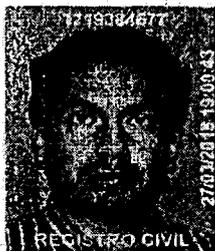
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-1660

FACTURA N° 32439
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 4 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... Hojas(s) Útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví a su respectivo propietario.

Quito, a 27 MAR 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719384677

Nombres del ciudadano: HIDALGO LEAÑOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: GARCIA QUISNANCELA MARTHA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: HIDALGO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: LEAÑOS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-107-87048



187-107-87048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, al veinte y tres (23) días del mes de marzo del 2018, siendo las 09h00 en las oficinas de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., ubicadas en la calle García Moreno s/n y 12 de febrero, edificio SENAGUA, 2do. Piso de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave	200.00	200	50%
David Alberto Ramírez Torres	196.00	196	49%
Pablo Evas Yucailla	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Preside la Junta de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA. el señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez en su calidad de Gerente General de la Compañía y Actúa como secretario el señor Pablo Evas Yucailla, en su calidad de Presidente.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA, E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

Toma la palabra el señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y en relación al primer punto del orden del día manifiesta que, por razones de índole personal, desea ceder el total de sus participaciones que posee en la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA, por lo cual pone a disposición de los señores socios la totalidad de sus participaciones, es decir las doscientas (200) participaciones de las que es propietario. De igual forma de inmediato toma la palabra David Alberto Ramírez Torres, y manifiesta de igual forma que también desea ceder la totalidad de sus participaciones que posee dentro de

El señor Pablo Evas Yucailla, socio de la Compañía, solicita la palabra al señor Presidente de la Junta, quien expresa, no estar interesado en adquirir las participaciones que se encuentran a disposición de la Junta, por lo que renuncia al derecho preferencial de adquirir dichas participaciones; pero, propone que se acepten como nuevos socios de la Compañía a los señores Cándido Porfirio Rivera Ramírezy Miguel Ángel Hidalgo Leños, que se encuentran presentes y quienes tienen el deseo de adquirir las participaciones, puestas a consideración en la presente Junta por los socios David Alberto Ramírez Torres y Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave.

En ese momento y con la anuencia del Presidente de la Junta, toma la palabra el señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, y manifiesta estar interesado en adquirir las doscientas (200) participaciones del socio Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave; de igual forma hace uso de la palabra el señor Miguel Ángel Hidalgo Leños, quien expresa a la Junta, estar también interesado en adquirir ciento noventa y seis (196) participaciones del socio David Alberto Ramírez Torres. Los interesados solicitan a la Junta General de Socios, se les admita como nuevos socios de la Compañía; mociones que se ponen en consideración de la Junta.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, acepta y autorizan por unanimidad el ingreso de los nuevos socios y autorizan a los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres, cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Cándido Porfirio Rivera Ramírez y Miguel Ángel Hidalgo Leños respectivamente, con lo que la composición del capital quedara distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50%
Miguel Ángel Hidalgo Leños	196.00	196	49%
Pablo Evas Yucailla	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue a los señores Cándido Porfirio Rivera Ramírez y Miguel Ángel Hidalgo Leños, los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en al presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10h30.

Para Constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.



Cándido Porfirio Rivera Ramírez
PRESIDENTE



Pablo Evas Yucailla
SECRETARIO y SOCIO



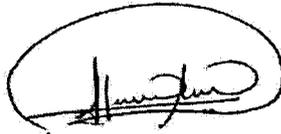
Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave
SOCIO



David Alberto Ramírez Torres
SOCIO



Cándido Porfirio Rivera Ramírez



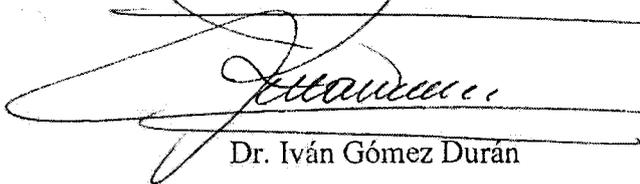
Miguel Ángel Hidalgo Leños

Se otorgo ante mí y en fe de ello comiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, a favor de los señores CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS. Quito, Cinco de Octubre del año dos mil dieciocho.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA LTDA., que hacen los señores Candido Porfirio Rivera Ramirez, Miguel Angel Hidalgo Leños, y Pablo Evas Yucailla, celebrada el seis de julio del dos mil once ante el Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco Orellana, consta marginada el dieciocho de abril del dos mil dieciocho la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede. De todo lo cual doy fe.- Francisco de Orellana, a dieciocho de octubre del dos mil dieciocho



Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000050772



20182201001001279

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20182201001001279

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2145

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA RAMIREZ CANDIDO PORFIRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703089920
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P01660

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha miércoles dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho, a las 09H10, queda inscrito el **CESIÓN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA "SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA."**, OTORGADO POR; **DAVID ALBERTO RAMÍREZ TORRES, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO PIGUAVE Y ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, A FAVOR; DE CÁNDIDO PORFIRIO RIVERA RAMÍREZ Y MIGUEL ÁNGEL HIDALGO LEAÑOS,** Bajo el No. 009, Folio inicial No.034, Folio final No. 039, Repertorio No. 265, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2018.

[Handwritten Signature]
Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Marginado por: Welinton Segovia	Digitado por: Ab. Franklin Plaza	0271-RPCFO-2018
	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	Fact. 001-003-2113